

## DATOS PARA EL ESTUDIO DE RAFAEL JOSÉ DE CRESPO Y DE SU OBRA LITERARIA

Julián BRAVO VEGA<sup>1</sup>

### 1. RAFAEL JOSÉ DE CRESPO ROCHE

La existencia de Rafael J. de Crespo (Alfajarín, 1779 - Alfajarín, 1842) estuvo marcada por un sino fatal. Poseedor de un nada desdeñable patrimonio, palpable en su condición de terrateniente en Alfajarín, y de una sólida carrera administrativa que le hace escalar las instancias más altas de la magistratura, su ocaso trae inmediatamente a la memoria las caídas de los poderosos. Encumbrado por Fernando VII y M.<sup>a</sup> Cristina a las regencias de las Audiencias de Galicia y Navarra, sufrió depuración política en 1834 y destierro en Valencia (1834-1840) por real orden de Isabel II. Allí, en paralelismo que recuerda a Boecio, su único consuelo fue la literatura, actividad que había prodigado en Zaragoza en sus años jóvenes. La amarga circunstancia propició el reencuentro de Crespo con las humanidades y con la creación literaria y contribuyó a reactivar el cultivo de una faceta que la magistratura había contribuido a diluir. Su vida fue absoluta paradoja. Limitó la actividad política y el cultivo de la literatura en beneficio de la docencia universitaria y de la práctica jurídica. Sin embargo, política y literatura se entrometieron en su vida y acabaron convirtiéndose en elementos definidores de su existencia. Su ideología se rigió por los dictados del absolutismo. De ello se resintió el ejercicio de la jurisprudencia. Un enorme error político precipitó su fin como Regente. La caída en desgracia fue total y le convirtió en funcionario cesante. Volvió al ejercicio de las "reglas de buen gusto, de arte poética y de amena literatura, mi antiguo caballo de batalla". Él mismo nos lo cuenta, ya en el ocaso de su existencia, el 30 de marzo de 1840 cuando dirige desde Valencia el siguiente autógrafo al Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia:

---

<sup>1</sup> Departamento de Filología Española. Colegio Universitario de La Rioja (Universidad de Zaragoza).

"Yo nací en la villa de Alfajarín, en la provincia de Zaragoza, el día 24 de octubre del año 1779, lo cual no puedo comprobar ahora porque ningún documento tengo conmigo, como ya he dicho. Por consiguiente cumplí ya la edad de sesenta años. Mi carrera fue siempre la de las letras. Estudié varias ciencias académicas en la Universidad Literaria de Zaragoza y, entre ellas, la de Jurisprudencia Civil y Canónica, en que recibí el grado de Doctor; otras en la Sociedad Económica de Amigos del País, también en Zaragoza, donde recibí premios en exámenes públicos, y otras y varias lenguas cultas particularmente o por enseñanza.

El año 1807 se estableció por real orden un nuevo plan de estudios y en él la Cátedra de Retórica y Buenas Letras. Como de nueva planta, sin renta y sin catedrático propietario, la Universidad de Zaragoza, con facultades en la ley, me nombró para dar y regir la enseñanza pública y académica de esta cátedra, como a legistas, teólogos y canonistas de último año, en calidad de sustituto o regente, siendo yo a la sazón uno de los Doctores. En su consecuencia la serví como tal catedrático y por mí sólo los años de 1807 y 1808 y, restablecida la Universidad en 1814, porque había sido arruinada en este año, en 1815, 1816 y parte de 1817, hasta que obtuve otra cátedra en propiedad, la serví asimismo, siempre sin sueldo y manteniéndome a mi costa fuera de mi casa gran parte de aquellos años, porque yo estaba domiciliado en Zaragoza. Y consta que regí las indicadas enseñanzas y cátedra por una certificación de aquella Universidad, la cual presenté y obra en dicho expediente de clasificación, si bien de ningún efecto para ella, porque no enseñé a virtud de real título, mas sin interés ni recompensa. El año 1818, si no equivoco el año y acaso lo fue el anterior, hice pública oposición, conforme a la ley, a la Cátedra de Práctica Forense y de décimo año de Leyes, que vacó entonces en la misma Universidad. En su virtud la obtuve; despachóseme real título; tomé posesión de la cátedra, pasando a ella, desde la que regía por nombramiento de la Universidad y desde entonces, con real nombramiento y título, serví la enseñanza pública de Leyes hasta el año de 1823, en que cesé porque pasé a servir la magistratura: así en dicho expediente de certificación de la misma Universidad.

En dicho año, pues, de 1823 el Señor Rey Don Fernando VII (Q.E.E.G.) se sirvió nombrarme Alcalde del Crimen de la Audiencia de Aragón, de cuya plaza tomé posesión en el mes de abril de aquel año, a lo que me acuerdo. En 1826 el Señor Rey me nombró Oidor de la misma Audiencia y también tomé posesión y serví esta plaza hasta que S. M. me nombró Regente de la Audiencia de Galicia en 1832, de cuya Regencia tomé posesión en setiembre del mismo año y la serví hasta que en el mismo fui trasladado de aquella Regencia a la del Consejo de Navarra, ahora extinguido, cuya plaza serví hasta el día 30 de enero de 1834, en la que el Exmo. Sr. Teniente General Dn. Gerónimo Valdés, sin que hasta ahora se me haya hecho cargo alguno ni yo haya dado motivo para ello, me mandó que cesase en el ejercicio della, de lo cual di cuenta a S. M. la Reina Gobernadora. Entonces, en cumplimiento de real orden del mes siguiente de febrero me trasladé prontamente a esta ciudad de Valencia, donde a su virtud he permanecido hasta el día de hoy. Tanto,

pues, los reales nombramientos, ya indicados, como los días en que tomé posesión de cátedra y plazas de magistratura referidas y el haberlas servido, constan de documentos presentados en dicho expediente de clasificación, donde obran. En fin, durante el ejercicio de la magistratura, el expresado Señor Rey en el año 1827, y si mal no me acuerdo en su mes de abril, me nombró Gobernador de la Sala del Crimen de la Audiencia de Aragón, cuyo gobierno desempeñé lo restante de aquel año y todo el de 1828, en cuyo tiempo la Sala estaba sobrecargada de causas complicadísimas contra cuadrillas de malhechores y las circunstancias de la época fueron harto penosas y de sumo trabajo. Esto y cómo lo desempeñé constarán en el Ministerio de Gracia y Justicia, así como todo lo demás, aunque no tal vez mis trabajos por mi as<id>uidad y ocupación extraordinaria, porque yo siempre he descuidado el hacer saber mis méritos, si acaso los contraje. Empero constan de los libros de asistencia, expedientes, actas y demás papeles de las Audiencias y extinguido Consejo, donde desempeñé las plazas referidas, envidiando sólo a los que las honraran más que yo y esforzándome a servir los empleos a costa de mi sueño, de mi descanso necesario y de mi salud, en vez de que ellos me sirviesen a mí.

Volviendo atrás en mi carrera, debo decir que en el año de 1808 fui recibido en abogado por la Audiencia de Aragón y en 1816, ya establecido en Zaragoza con mi familia, me incorporé en el Colegio de aquella ciudad conforme a sus ordenanzas entonces vigentes.

En 1815 la citada Audiencia de Aragón me nombró uno de sus Agentes Fiscales, cuyo empleo desempeñé hasta la mitad del año 1819, en que por mengua de mi salud, muy quebrantada, hice dimisión.

En 1817 y 1818 fui Procurador Síndico de la ciudad de Zaragoza, nombrado conforme a la ley que regía. En este empleo municipal la serví con zelo y no poco trabajo, haciéndole cuantos servicios estuvieron en mi mano y, algunos, señalados. Entonces ocurrió un sorteo para reemplazo del Ejército y, como antes se hubiese eximido, legalmente o contra la ordenanza, por mal entendida, a los fabricantes contratistas de salitre y sus hijos, yo reclamé que se les comprendiese por no estar exentos. A pesar, pues, de oposiciones muy sostenidas, así se hizo y también así se declaró por punto general para toda España en real decreto sobre la materia, en la cual se menciona la instancia del Síndico de Zaragoza. Y siempre serví cargos y empleos sin menoscabar el desempeño de los otros, trabajando casi siempre y a perjuicio de solos mis intereses, salud y comodidad.

En el año 1813, ya hacia su fin la Sociedad Aragonesa de Amigos del País, me nombró individuo suyo. Y della después por algunos años hasta el 1832, en que partí a Galicia para servir la plaza de Regente de su Audiencia, fui censor y soy socio de mérito literario. El mismo tiempo fui Fiscal de la Academia de San Luis, establecida en Zaragoza, de la cual soy académico honorario. En ambos empleos, sin sueldo ni emolumento alguno, hice a las artes cuantos servicios pude, siempre sin perjuicios ni dejar de desempeñar mis obligaciones de magistrado en cosa mínima. Dello pienso que constaría

en parte en documentos existentes en el Ministerio de Estado y en el de Hacienda por lo respectivo al ramo de Gremios. Si así fuese, ahora estarán en el Ministerio de la Gobernación.

He indicado estos servicios, aunque conmigo no tengo documentos remisibles para acreditarlos, por si se estimase conveniente pedirlos o bien informes a los Tribunales ya espresados, a la Universidad Literaria, al Ayuntamiento Constitucional, a la Sociedad Económica, a la Academia de San Luis y al Colegio de Abogados de Zaragoza, como también llamar para si <obran en> el Ministerio los documentos presentados en 1837 en el referido expediente de mi calificación, o bien, copia de ellos y, en una palabra, pedirlos a quien estime oportuno. Pues, como yo ya dije, no puedo remitirlos por no tenerlos conmigo y muchos no obtendría tal vez a costa de tiempo y diligencias que por mí mismo puedo practicar sin una real orden que mandase librármelos según resultase de Actas, Acuerdos, libros y archivos de las espresadas Corporaciones. En la manera, pues, que me es posible queda cumplida la orden que V. S. se ha servido comunicarse: si así Dios guarde a V. S. muchos años. Valencia, 30 de marzo de 1840. Rafael José Crespo. S. Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia"<sup>2</sup>.

El relato autobiográfico forma parte de un escrito más extenso en el que el magistrado Crespo, cesante y desterrado en Valencia desde 1834, solicita se le permita regresar a sus tierras aragonesas de Alfajarín, donde residen su mujer y dos hijos varones. El motivo inmediato es la boda de su hijo Manuel Rafael con Luciana Otal, que acabará realizándose el 14 de mayo de 1840 sin la presencia de los padres de los contrayentes. Rafael J. de Crespo e Ignacio Otal Martínez de Villela han sido antiguos camaradas en la política y magistratura aragonesas. Ambos han pasado a la Audiencia de Pamplona, donde acabarán sus carreras y sufrirán la misma pena de destierro. Una real licencia de 29 de agosto de 1840 devuelve a Crespo la libertad de residencia. Su salud se encuentra muy quebrantada. Debe esperar al 21 de noviembre de 1840 para marchar a Alfajarín. Allí permanece ininterrumpidamente hasta su muerte. El fallecimiento tiene lugar el 3 de noviembre de 1842. No realizó testamento<sup>3</sup>.

1834 fue un año fatídico para Rafael J. de Crespo, Regente de la Audiencia de Navarra. Por disposición del Teniente General y Virrey de Navarra, "Capitán General de Guipúzcoa y General en Gefe de operaciones del Norte de España", D. Gerónimo Valdés, de 30 de enero de 1834, queda cesante en su empleo de Regente

<sup>2</sup> Archivo Histórico Nacional (AHN). Expedientes de Magistrados y Jueces. Ministerio de Justicia. Leg. 4.331. Exp. 1.596.

<sup>3</sup> Archivo de la Parroquia de San Miguel Arcángel de Alfajarín (AP SMA). T. V de Difuntos. Comienza en 1820. F. 119r-v.

del Consejo de Navarra<sup>4</sup>. Parte para Zaragoza, ciudad a la que llega el 2 de febrero. Allí debe esperar a que el Capitán General de Aragón limite su lugar de destierro a Barcelona o Valencia. Una real orden de 12 del mismo mes le comunica que debe dirigirse a Valencia, donde fijará su residencia y esperará las decisiones de la reina Isabel. En el mandamiento se previene al capitán general de Aragón que haga trasladar a Crespo "para impedir manejos a favor de la facción". Otro testimonio de la causa del cese fulminante muestra la existencia "de muchas víctimas de su decidida adhesión al absolutismo" durante su vida pública. Sale para Valencia el 19 y llega el 25 de febrero. El 20 de marzo una disposición real le asigna la mitad del sueldo correspondiente a la plaza de Regente<sup>5</sup>.

En Valencia, con vigilancia policial que le impide el ejercicio de cualquier actividad pública o política, dedica todo su tiempo a la actividad literaria. El 17 de enero de 1834 data la composición de su oda VI, que incorpora elementos románticos<sup>6</sup>. El 21 de noviembre del mismo año fecha en Valencia su epístola I. Entre el 18 de abril y el 1 de mayo de 1835 acomete la traducción de la *Poética* de Horacio<sup>7</sup>. Desde el 2 de mayo hasta el 17 de junio se dedica a traducir 30 odas de Horacio:

<sup>4</sup> AHN. Expedientes de jubilados. Fondo Ministerio de Hacienda. Leg. 1.576. Exp. 47: "Sr. Regente D. Rafael José Crespo. Excmo Sor.: Por razones interesantes a la justa causa de N. Soberana, que reservo para elevarlas al conocimiento de S. M. y usando de las facultades extraordinarias de que estoy investido, he creído combeniente ordenar, como ordeno por el presente, que los señores del Consejo Real del Reyno, Regente, Dn. Rafael José de Crespo, Consejeros, Dn. Marín Xavier de Murquiz, D. Ignacio Otal y Villela, D. Joaquín Polo, y Alcalde, D. Gabriel Eyaralcir, cesen en el ejercicio de sus funciones. Al comunicar a V. E. esta disposición se servirá prevenir a dichos señores que en el más corto espacio de tiempo posible se dispongan para marchar al interior de la Península, donde recibirán órdenes de S. M. Yo traslado a V. S. para su inteligencia y cumplimiento debiendo acudir a mi autoridad a obtener el oportuno pasaporte para el punto del interior que V. S. elija. Dios g. a V. S. muchos años. Pamplona, enero, 30 de 1834. El conde de Armildes de Toledo".

<sup>5</sup> AHN. Ministerio de Hacienda. Leg. 5.031. Exp. 61. Ministerio de Justicia. Leg. 4.331. Exp. 1.596.

<sup>6</sup> BNM. Ms. 7.851. Rafael J. de Crespo. *Poesías* de D. ... Oda VI. *La tempestad*. Su primer verso es: "Ecos, volad; id, crujidos".

<sup>7</sup> *Ibíd.*, ff. 148r-160r: "Epístola de Quinto Horacio Flaco a los Pisones sobre el *Arte Poética*, traducida al castellano en igual número de versos por Don ... Fue comenzada esta traducción en el día 18 de abril del año de 1835 y acabada en el 1 del siguiente mayo. Y trabajóse la precisamente en otros tantos versos como tiene el original, para muestra de que la habla castellana, además de ser rica, flexible y magestuosa sobremanera, es al par lacónica: tanto que se acerca a la latina, si ya no la iguala, sin embargo de que los hexámetros latinos son más largos que los endecasílabos españoles. A mi creer así lo demuestra esta versión. Ahora, si va ajustado a la letra de Horacio, si abarca hasta ideas muy accesorias, si sustituye voces a voces, cosas a cosas y gracias a gracias, si se avocina en sus valencias, si a versiones hechas hasta el día de hoy, cede en literalidad, dicción poética, nervio, perspicuidad y tintas agradables, déjolo al juicio desapasionado de los inteligentes en poesía y una y otra lengua.

Por otra parte, en las vivas de Europa se puede acometer tal hazaña. Será problema de a lo menos hasta que sea resuelto con otra traducción del todo en todo igual. Entre tanto diremos bien que la habla castellana, muy musical y muy poética, aunque hoy casi privada del uso de las figuras griegas llamadas de metaplasmo, y esto no por índole, sino por capricho de escritores, aventaja a todas. Y más será de afirmar si se atiende a que la *Epístola de Horacio a los Pisones* es un poema por excelencia didáctico, filosófico, conciso y lleno de ideas y cosas y profundísimo en la enseñanza de la belleza ideal entre los de la antigua y moderna literatura, que ha sido mi caballo de batalla".

M. MENÉNDEZ PELAYO (*Bibliografía hispano-latina clásica*, IV, CSIC, Aldus, Santander, 1951, pp. 151-152) realiza la oportuna referencia pero sin establecer juicio valorativo alguno.

"Túvose a la vista el texto publicado por Burgos en <Madrid> en 1820 y el <publicado por Remondini> en Venecia en 1776 para el uso de la Universidad Braydense"<sup>8</sup>.

El 19 de diciembre dedica la epístola III a Antonio Aparisi y Guijarro (1815-1872), seguidor de Juan Donoso Cortés (1809-1853). En ese momento Aparisi es un joven poeta valenciano de 20 años. Después producirá una amplia obra<sup>9</sup>. Junto a este poema Crespo remite la versión de la *Poética* de Horacio. El viernes 19 de febrero de 1836 el *Diario Mercantil* de Valencia (n.º 30) publica la *Epístola a Evandro, aconsejándole el estudio de las matemáticas*. Ante la omisión de un verso, Crespo decide reimprimirla en la imprenta de López, en Valencia, en un pliego titulado "Instrucción ... y en matemáticas". D. Bernardo Borrás Bonafé, profesor de matemáticas de Valencia, para quien Crespo compuso la epístola, la dio a las prensas nuevamente en diversas ocasiones. Hay copia manuscrita fechada en Valencia el viernes 13 de marzo de 1836<sup>10</sup>.

La intensa actividad creativa no le libera de la penuria económica. El 1 de noviembre de 1837 pide desde Valencia la recalificación de sus años de servicio en la universidad y en la magistratura. Crespo se acoge a un real decreto de 14 de octubre de 1836, según el cual le corresponden 12.000 reales de vellón anuales. El Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia aprueba en Madrid el 29 de noviembre de 1837 su hoja de servicios y una real orden de 4 de diciembre del mismo año determina su clasificación definitiva<sup>11</sup>.

<sup>8</sup> BNM. Ms. 7.851. Rafael J. DE CRESPO, *Poesías de D. ...* La selección comprende las odas I, 4, 5, 8, 11, 15, 19, 23, 26, 29, 31, 34; II, 1, 2, 3, 6, 10, 11, 14, 16, 19, 20; III, 1, 3, 4, 5, 9, 25, 29; IV, 3, 4. M. MENÉNDEZ PELAYO (*Bibliografía hispano-latina clásica*, IV, CSIC, Aldus, Santander, 1951, pp. 148-151) valora muy negativamente estas traducciones: "Entre las versiones de Horacio más disparatadas y extravagantes pueden citarse las de D. Rafael José de Crespo... Más que versiones resultan calcos groseramente borrajados".

<sup>9</sup> Véase J. SIMÓN DÍAZ, *Manual de bibliografía de la literatura española*, Gredos, Madrid, 1980, p. 615. Sus *Obras* fueron publicadas en 5 vols., Madrid, 1873-1877.

<sup>10</sup> BNM. Ms. 7.851. Rafael J. DE CRESPO, *Poesías de D. ...* Lleva como primer verso: "¡Triste del hombre, Evandro! Ama anheloso".

<sup>11</sup> AHN. Expedientes de jubilados. Fondo Ministerio de Hacienda. Leg. 1.576. Exp. 47.

Fecha	Cargo	Sueldos	Años	Meses	Días
19 de febrero de 1817	Catedrático de Leyes	-	8	1	20
11 de abril de 1825	Alcalde del Crimen	18.000 rs.v.	1	2	1
12 de junio de 1826	Oidor en Zaragoza	24.000 rs.v.	6	1	12
24 de julio de 1832	Regente de Galicia	36.000 rs.v.	-	3	26
20 de noviembre de 1832	Regente de Navarra	36.000 rs.v.	1	2	10
30 de enero de 1834	Cese	-	1	4	-
Total servicios hasta el 1 de junio de 1835			18	3	9
Deducciones por mitad de cesantía				8	
Le son de abono legítimo			17	7	9
Le corresponden por clasificación según ley de Presupuestos y real decreto de 14 de octubre de 1836			12.000 reales de vellón anuales.		

El 16 de julio de 1838 solicita desde Valencia que se le permita regresar a Alfajarín, donde se halla su familia. Argumenta que lleva "cuatro años privado de los consuelos de su familia y casa sin haber tenido este destierro por fundamento la formación de causa, pero no pudiendo permanecer más tiempo en semejante estado pues, aunque ha sido clasificado según las disposiciones urgentes, no se le paga la asignación". Del Ministerio de la Gobernación de Madrid remiten la causa al de Gracia y Justicia. Desde allí piden informes a Valencia. El 13 de agosto de 1838 la Capitanía General de Valencia envía por medio del general D. Froylán Méndez de Vigo la siguiente nota al ministro: "Excmo. Sr.: Según las noticias que he podido adquirir sobre la conducta que ha observado D. Rafael José Crespo desde que vino a esta ciudad no cabe duda de que ha vivido sumamente retirado y dedicándose enteramente a su pasión por la literatura. Tanto en 1836 como desde que ocupé nuevamente este destino en marzo último he seguido todos los pasos del expresado Crespo con motivo de sus antecedentes políticos y no sería justo si no manifestase a V. E. que en su vida pública nada se ha notado que puede haber llamado la atención a las Autoridades, cuyas órdenes y disposiciones ha acatado siempre con respeto". A los informes solicitados por el ministerio a la Capitanía General de Aragón responden el 30 de agosto: "Para evacuar con acierto el informe que de real orden se sirvió V. E. pedir a esta Capitanía General en papel de 6 de este mes sobre traslación de D. Rafael José de Crespo, Regente que fue de Pamplona, desde esta ciudad (en que equivocadamente se supone, pues tengo entendido se halla en Valencia) a la villa de Alfajarín, mandé buscar antecedentes y como no se han encontrado más que la real orden de 12 de febrero de 1834 por la que se confinó, y a los demás magistrados del Consejo de Navarra, a Barcelona y Valencia, e ignoro el motivo que hubiere para ello, no me es posible graduar si habrá inconvenientes en la traslación de que se trata, pero si hubiese sido por desafección a las instituciones vigentes, entiendo que le pudiera ser perjudicial se estableciese en la indicada población abierta, ya por el prestigio que tenga o el que fácilmente adquiriría por su categoría o bienes de fortuna". A la vista de estos informes el 12 de setiembre responden desde Madrid a Valencia: "Más adelante"<sup>12</sup>.

Las penurias económicas del magistrado cesante contrastan con la prosperidad, opulencia y elevada posición social de épocas pasadas. En 1806 contrae matrimonio en Alfajarín con M.<sup>a</sup> Antonia Ferruz<sup>13</sup>. El 26 de setiembre de 1807 obtiene el título de Licenciado en la Universidad Literaria de Zaragoza y al día siguiente, fes-

<sup>12</sup> AHN. Expedientes de Magistrados y Jueces. Ministerio de Justicia. Leg. 4.331. Exp. 1.596.

<sup>13</sup> APSMA. *Cinco libros* de la Yglesia Parroquial del Sr. Sn. Miguel Arcángel de la villa de Alfajarín. Tomo III. Comenzáronse en 20 de octubre el año 1777 y en el primer año del curato del Lcdo. Dn. Joaquín Herrando en dicha parroquia. Fol. 231v. El matrimonio tendrá cuatro hijos: Rafaela Yginia (1808-?), Sebastiana Rafaela (1810-?), Francisco Tomás (1812-1854) y Manuel Rafael (1814-1850). De las hijas no queda otro registro documental que la partida de nacimiento.

tividad de San Cosme y San Damián, recibe el título de Doctor<sup>14</sup>. En ese año de 1807 compone la oda VII. Allí muestra su devoción por Fernando VII, quien le favorecerá:

Tú eres, tú eres mi amigo,  
¡Oh bienhadado REY! Yo, yo te amo  
y, alegre, te bendigo,  
ya a Jove por ti clamo  
y el IRIS DE LA IBERIA te proclamo<sup>15</sup>.

*A las ruinas de Zaragoza*, oda VIII, y *A la Posteridad*, oda IX (1813), son composiciones de encendido tono patriótico dedicadas, en última instancia, a glosar el heroísmo aragonés en los sitios. En el último poema, siguiendo la imagen de vincular ríos y poetas, acuña para sí la denominación de cantor del Ebro:

El cantor del Ibero  
al siglo que será feliz saluda...  
(Oda IX, vv. 1-2)<sup>16</sup>,

en la que vuelve a insistir en su oda XV, *La aparición del rey San Fernando*, de encendidos tonos patrióticos y bíblicos, que reflejan la deuda herreriana:

El santo rey Fernando se presenta  
(...)  
y así con grato acento  
me habla: "¡Oh cantor del Ebro, a quien es dada  
voz sin miedo! Oye atento...  
(Oda XV, vv. 24 y 31-33)<sup>17</sup>.

<sup>14</sup> Manuel JIMÉNEZ CATALÁN, *Memorias para la historia de la Universidad Literaria de Zaragoza*, Tip. "La Academia", Zaragoza, 1925, p. 306. Faustino CASAMAYOR Y ZEBALLOS añade más datos en *Años políticos e históricos. De las cosas particulares sucedidas en la imperial y augusta ciudad de Zaragoza*, 1782-1833, Ms. 106/142, Biblioteca Universitaria de Zaragoza, t. XXIV (1807), f. 161r.

<sup>15</sup> Oda VII. *Por la feliz exaltación al trono del rey nuestro señor D. Fernando VII*, Impresa por Heras, Zaragoza, 1807, vv. 91-95.

<sup>16</sup> Véanse sus *Poesías* manuscritas. F. CASAMAYOR (*Años políticos e históricos*, ms. cit., t. XXX (1813), f. 220v) recoge un real decreto de S. M. a favor de Zaragoza. Lo firma el marqués de Astorga, Vice-Presidente, en el Real Alcázar de Sevilla el 9 de marzo de 1809. En su apartado 13 puede leerse: "Que se excite a los poetas y oradores españoles a ejercitar sus talentos en un asunto tan sublime y que ofrezca a nombre de la nación un premio de una medalla de oro y 100 doblones al que presente el mejor poema y otro igual al que escriba el discurso más bien trabajado... inmortal: llevando por objeto en una y otra obra no sólo encomendada a la memoria y admiración al siglo presente y a la posteridad el valor, la constancia y patriotismo de Zaragoza, sino inflamar y llenar los corazones españoles del mismo amor a la libertad y del mismo horror a la tiranía".

<sup>17</sup> En sus *Poesías* manuscritas. La oda XV, que comienza por "Contra Dios el robusto", se halla incompleta. Se conservan 82 versos. Los restantes, según el colector, se han perdido.

El 13 de octubre de 1813 fallece su madre, Joaquina Roche, a los 54 años de edad. Reside en Zaragoza. El 27 del mismo mes es elegido diputado a Cortes<sup>18</sup>. En 1814 Crespo muestra aficiones como bibliófilo y humanista al compilar las obras del también escritor y abogado aragonés Juan Francisco López del Plano (1758-1808)<sup>19</sup>. En 1819 se halla registrado en el colegio de abogados de Zaragoza como residente en la ciudad para poder actuar en todos sus tribunales. Posee domicilio en la calle Mayor, n.º 179<sup>20</sup>. El 26 de febrero de ese año fallece en Alfajarín su padre, Francisco Crespo, a la edad de 68 años. El 5 de marzo de 1820 se produce el levantamiento de Zaragoza. Al día siguiente se crea la Junta Superior Gubernativa, previa a la instalación de la Junta Provincial. Son nombrados seis junteros y tres suplentes. Crespo es el tercero de los suplentes. El rey jura la constitución el día 12. El 19 de marzo se constituye la Junta Provincial bajo la presidencia del marqués de Lazán. Crespo aparece en ella, pero no es incorporado a la Junta definitiva<sup>21</sup>. El 4 de noviembre de 1821 se celebran en Zaragoza y su partido elecciones para cubrir las tres plazas de diputados a Cortes. Crespo no sale elegido. Al día siguiente se alteran los resultados y Crespo, junto con José Sobo, abogado de Muel, y el Dr. D. Juan Dolz, Regente de la Audiencia, conforman la terna por Zaragoza. Los electos por Zaragoza, Dolz, Crespo y Sobo, se reúnen en el teatro<sup>22</sup>. En 1821 y 1822 realiza importantes compras de fincas rústicas en Alfajarín<sup>23</sup>.

El 11 de mayo de 1824 renuncia a la plaza titular de Alcalde del Crimen en Extremadura que la Real Cámara le ha concedido el 1 de mayo. Argumenta que tiene dos hijos de escasa edad que van a emprender la carrera de letras y no puede proporcionársela en Cáceres, que su salud se halla muy quebrantada a resultas del continuo trabajo empleado en desempeñar la plaza interina de Alcalde del Crimen en las causas sobre sociedades secretas y, aunque dispuesto a sacrificarse por aquella Audiencia extremeña, cree serle de poca utilidad al Estado porque su compleción física se resiente de los grados excesivos de calor o frío de aquellas tierras. Se admite su renuncia<sup>24</sup>. En 1825 compra casa en la parroquia de San Felipe, esquina

<sup>18</sup> F. CASAMAYOR, *Años políticos e históricos*, ms. cit., t. XXX (1813), f. 267v.

<sup>19</sup> J. F. LÓPEZ DEL PLANO, *Poesías selectas*, ed. de J. Borao y Clemente, Imprenta del Hospicio Provincial, Zaragoza, 1880, pp. 80-81. Noticias sobre la biblioteca de Crespo. En pp. 204-206 aparecen notas de Crespo.

<sup>20</sup> *Lista de los abogados matriculados de el Ilustre y Real Colegio de la ciudad de Zaragoza que actualmente residen en la misma y pueden abogar en todos los tribunales de ella... año de 1819*. En la oficina de Medardo Heras, Zaragoza, 1819.

<sup>21</sup> F. CASAMAYOR, *Años políticos e históricos*, ms. cit., t. XXXVII (1820), ff. 12r-36r.

<sup>22</sup> *Ibid.*, t. XXXVIII, ff. 185r-198r.

<sup>23</sup> Libros de Registro de Hipotecas de Alfajarín (LRHA): 7.IX.1821; 27.X.1821; 8.XI.1821; 27.I.1822; 19.IX.1822; 30.XII.1822. En Zaragoza (Archivo Municipal de Zaragoza. Cuartel Palafox. Catastro 41, pliego 70) adquiere en 1821 un campo en el Raval, partida de Callizo. Lo vendió en 1823. Raval es un término situado a continuación del puente del Ebro, enclavado entre los ríos Gállego y Ebro. Es zona rica de huerta, de regadío.

<sup>24</sup> AHN. Legajo 4.331. Expediente 1.596.

a la calle de las Vírgenes y Torre Nueva, n.º 36, en Zaragoza<sup>25</sup>. El 8 de marzo Crespo, abogado y catedrático, es nombrado Juez del cuartel del Pilar<sup>26</sup>. La continua compra de tierras en Alfajarín ha convertido a Crespo en un terrateniente y debe velar por sus intereses. El 15 de febrero de 1825 construye una caseta rural en Alfajarín para refugio de campesinos y, al no pagar los derechos señoriales de edificación, entra en conflicto con el duque de Alagón. Los vecinos de Alfajarín hacen de él el portavoz de todas las demandas anti-señoriales. En el periodo comprendido entre 1825-1827 mantiene una nutridísima e interesante correspondencia con el duque y sus administradores. Allí se da cuenta de los pleitos existentes, herencia del antiguo régimen<sup>27</sup>. El administrador Gregorio Sanz escribe alarmado el 15 de febrero de 1825 al duque:

Muchas jarcias recoge para los pleitos contra S. E. y en buena conversación me ha asegurado por dos veces en la misma que pesará al Sor. Duque no haberse conformado con la escritura de convenio, porque de contado las tierras novalas no pagarán el grano ni las viñas. Yo no lo entiendo, pero mucho asegura este señor que, si justicia se le hace al pueblo, el Sor. Duque se queda sin derechos, monte y soto. Es indecible el empeño que éstos han formado en seguir los pleitos, hasta decir que aunque se queden sin camisa.

El duque desconfía de la imparcialidad de la Audiencia de Aragón, donde Crespo es simultáneamente magistrado y litigante, y decide trasladar la causa al Juzgado Privilegiado del Real Cuerpo de Guardias de Madrid. La confrontación entre ambos personajes acaba el 12 de marzo de 1831, fecha en la que el duque de Alagón encarga al "oidor" Crespo gestiones de la casa. Ese mismo año compone la epístola II. En ella rechaza las fatigas del poder y de la ambición y canta a la discreta medianía<sup>28</sup>.

El 10 de setiembre de 1832 se celebra en la iglesia de Santiago de Compostela la ceremonia solemne de toma de posesión de su cargo de Regente de la Audiencia de Galicia ante el Capitán General y Virrey, D. Nazario Eguía, Oidores, Fiscal de lo Civil y demás autoridades. El juramento incorpora la fórmula de "...que no pertenece ni ha pertenecido a ninguna Logia o Asociación secreta de cualquier denominación que sea ni reconoce el absurdo principio de que el pueblo

<sup>25</sup> En Archivo Municipal de Zaragoza (Cuartel Palafox). En catastro 41, pliego 70.

<sup>26</sup> F. CASAMAYOR, *Años políticos e históricos*, ms. cit., t. XLII (1825), f. 17v.

<sup>27</sup> Archivo de la Baronía de Espés-Alfajarín (ABEA). 1825: Cartas de 5.II; 15.II; 19.II; 23.II; 7.IV; 9.VII; 23.VII; 2.VIII; 9.VIII; 13.VIII; 20.VIII; 20.XII. 1826: Cartas de 7.III; 28.III; 8.IV; 11.IV; 19.IV; 25.IV; 27.V; 20.VI; 4.VII; 15.VII; 1.VIII; 8.VIII; 19.VIII; 13.IX; 15.IX; 19.IX; 28.X; 18.XI; 16.XII. 1827: Cartas de 6.I; 7.I; 16.I; 17.I; 20.I; 23.I; 24.I; 25.IX. Debo a la cortesía de D. Carlos Franco de Espés el conocimiento de la correspondencia entre Crespo y los administradores del duque de Alagón.

<sup>28</sup> Epístola II. A Don\* \* \*, en BNM. Ms. 7851. Rafael José de Crespo. *Poesías* de D. ... Comienza por el verso: "¡Dichosos los que duermen en el campo".

es árbitro en variar la forma de los gobiernos establecidos...". El 20 de setiembre otro real decreto, firmado por la reina M.<sup>a</sup> Cristina "en uso de sus facultades" pero sin el formulismo de la consulta de la Cámara, le nombra Regente del Consejo de Navarra y remite a D. Antonio Ubach, que desde 1828 ha desempeñado la regencia de Navarra, a la de Galicia<sup>29</sup>. La ceremonia solemne de toma de posesión tiene lugar en el Palacio Real de Pamplona el 29 de noviembre de 1832 ante el Capitán General y Virrey y Presidente del Consejo de Navarra, D. Manuel Llauder, y los ministros que forman el Consejo Provisional<sup>30</sup>. Desempeñará este cargo hasta su cese, el 30 de enero de 1834. A los momentos de éxito y triunfo sucederán otros de ostracismo. Son los años de destierro en Valencia (1834-1840) y de regreso a Alfajarín (1840-1842), episodios expuestos anteriormente.

A su muerte, ocurrida en Alfajarín el 3 de noviembre de 1842, su esposa, Antonia Ferruz, solicita pensión de viudedad. Una vez que se ha comprobado el pago de los montepíos y demás requisitos, el 14 de agosto de 1845 otorgan desde la Contaduría de la Corte la concesión de una pensión de 8000 reales anuales, pagaderos desde el 4 de noviembre de 1842, día siguiente al fallecimiento de Crespo<sup>31</sup>. La familia, compuesta por la madre y los dos hijos varones, Francisco Tomás y Manuel Rafael, sale de la situación de penuria en la que ha vivido. Entre 1845 y 1853 Antonia Ferruz compra numerosas fincas rústicas en el término de Alfajarín y adquiere casas diversas en el casco urbano del municipio<sup>32</sup>. La hacienda familiar, registrada casi exclusivamente a nombre de la madre, convierte a ésta en sólida terrateniente. Los hijos apenas realizan compras<sup>33</sup>. El 26 de setiembre de 1850 muere en su casa de Zaragoza, que pertenece a la parroquia de San Felipe, el Dr. Manuel Crespo. Tiene 36 años, es viudo de Luciana Otal y no deja hijos<sup>34</sup>. El 4 de diciembre de 1854 muere a los 42 años en Alfajarín su hermano, el abogado Francisco Tomás Crespo, soltero<sup>35</sup>. Viuda, con los hijos fallecidos y sin haber tenido nietos, Antonia Ferruz queda en posesión de toda la hacienda. Ello es causa de posteriores litigios con parientes de Rafael José de Crespo que afirman ser sus

<sup>29</sup> AHN. Expedientes de jubilados. Fondo Ministerio de Hacienda. Leg. 1576. Exp. 47.

<sup>30</sup> AHN. Ministerio de Hacienda. Leg. 5.035. Exp. 61.

<sup>31</sup> AHN. Ministerio de Hacienda. Leg. 5.031. Exp. 61. Como Oidor de Aragón se le han descontado 6000 rs. de vellón. Como Regente en Galicia paga 500 rs. vellón por cuenta de la media anata que adeuda al Montepío de La Coruña. Además se le descuentan 18 mrs., 158 rs. y otros 28 mrs. Como Regente de Galicia paga 500 rs. vellón de media anata y 18 mrs. y 2.374 rs. vellón y 9 mrs.

<sup>32</sup> LRHA: 4.VII.1845; 10.XI.1845; 22.V.1846; 15.VI.1846; 30.XI.1846; 2.III.1849; 23.VIII.1849; 12.II.1852; 5.VII.1852; 1.XI.1853.

<sup>33</sup> LRHA. Para Francisco Tomás, véase 31.XII.1847; para Manuel Rafael, 7.II.1848.

<sup>34</sup> APSMA. T. V de Difuntos. Comienza en 1820. F. 173r. LRHA proporciona noticias interesantes (20.X.1850) sobre la situación familiar y económica de Manuel Rafael de Crespo.

<sup>35</sup> *Ibid.*, tomo VI. Libro de difuntos. Principia en enero del año 1892. F. 15 r-v.

herederos<sup>36</sup>. El 21 de febrero de 1855 se celebra en Zaragoza un convenio testamentario entre M.<sup>a</sup> Antonia Ferruz, viuda y única propietaria de la herencia de los Crespo, y aquellos parientes de su marido e hijos que mantienen derechos de herencia<sup>37</sup>. Ni Rafael J. de Crespo ni sus hijos han realizado testamento. El litigio se resuelve el 26 de febrero de 1856 cuando M.<sup>a</sup> Antonia Ferruz otorga en Zaragoza escritura de época de 14.000 reales de vellón. Así satisface a los litigantes de la testamentaría de su marido e hijos<sup>38</sup>. El 8 de marzo los parientes consiguen también la mitad de las fincas que se hallan a nombre de sus hijos difuntos. Antonia Ferruz no puede asistir al acto por problemas de salud<sup>39</sup>.

## 2. LA OBRA LITERARIA

### 2.1. Introducción

Es Rafael José de Crespo Roche un escritor poco conocido, aunque en nada infecundo. Su obra, de jugoso desarrollo y amplios resultados, no ha alcanzado la fortuna de la reedición ni, salvo contadísimas excepciones, merecido la atención del crítico. Por otra parte, la inexistencia de una reconstrucción biográfica ha impedido un correcto conocimiento del personaje, con lo que aspectos tan interesantes como su pertenencia a la esfera intelectual del grupo de poetas magistrados (Juan Pablo Forner, 1756-1797; Melchor G. de Jovellanos, 1744-1811; José M.<sup>a</sup> Vaca de Guzmán, 1744-1803; Juan Meléndez Valdés, 1754-1817; Manuel Norberto Pérez del Camino, 1783-1842, y tantos otros) o de magistrados humanistas, como Antonio Ranz Romanillos (1759-1830), el traductor de Isócrates y Plutarco, cuya aparición en las páginas del "diario" de F. Casamayor es tan frecuente; sus vínculos con los

<sup>36</sup> Diversa documentación, procedente en su mayor parte de APSMA, permite establecer la familia del escritor del siguiente modo. Los abuelos paternos son Josef Crespo y María Puzol; los maternos Manuel Roche y Thomasa Alberico. Los padres son: Francisco Crespo (¿1751?-1819) -[ - ]- Joaquina Roche (1761-1813). Los hermanos son ocho. Los doy a conocer en letra cursiva. Junto a ellos pueden aparecer el cónyuge y la descendencia: *Manuela* Crespo (¿1775?-1830) -[1795]- José Joaquín Burillo (1769-1835). Sin hijos. *María Magdalena* Crespo (1781-?). *Vicente* Crespo (1784-?). *Gregorio Manuel* Crespo (1786, muerto al nacer). *Francisca de Paula* Crespo (1788, muerta al nacer). *Lorenza* Crespo (1790-1823) -[1808]- Benito Ylario Rabadán (¿-?), doctor: Úrsula Francisca Rabadán y Crespo (1809-?). *María Ana Francisca* Rabadán y Crespo (1811, muerta al nacer). *Francisco Pado* Rabadán y Crespo (1812-?). *Juliana Juana* Rabadán y Crespo (1815-?). *Joaquina Petronila* Rabadán y Crespo (1816, muerta al nacer). *Silvestra* Manuela Crespo (1793-?). *Juana* Crespo (1795-1832) -[1816]- Manuel Alcolea (¿-?): Narcisa Ysavel Alcolea y Crespo (1817-1863) -[ - ]- Tomás Talayero (¿-?). *Petra* Joaquina Alcolea y Crespo (1819-?) -[ - ]- Antonio Castellón (¿-?). *Ángela* Alcolea y Crespo (1820-1821). *Santiago* Alcolea y Crespo (1822-?) -[1848]- *Ramona Monicón* (¿-?). *Vicente Fructuoso* Alcolea y Crespo (1824-?). *Maximiana Casilda* Alcolea y Crespo (1826-1828). *Romana* Alcolea y Crespo (1829-?) -[1849]- *Manuel Guiral* (¿-?). *Luisa* Alcolea y Crespo (1829-?) -[ - ]- *Tomás* Rabadán (¿-?). *Eusebio Cirilo* Alcolea y Crespo (1832-1833). La nómina puede servir en futuros estudios biográficos para delimitar cuestiones de testamentaría, herencia y pleitos que sobrevienen a la muerte del escritor.

<sup>37</sup> Escritura de Transacción y Convenio otorgada en Zaragoza a 21 de febrero de 1855 ante el notario D. Lorenzo Pina y Castellón. Hay copia en APSMA. Hojas sueltas de *Cinco libros*, ob. cit.

<sup>38</sup> Lorenzo Pina y Castellón, notario de Zaragoza, otorga el 10 de abril de 1856 la escritura correspondiente. Existe copia en APSMA. *Cinco libros*, ob. cit.

<sup>39</sup> LRHA. Tasación, convenio y loación de 8 de marzo de 1855. Existe Época de 10 de marzo.

poetas aragoneses del momento (el escolapio P. Basilio Boggiero de Santiago, 1752-1809; Juan Francisco López del Plano, 1758-1808; José Mor de Fuentes, 1762-1848, etc.); su formación intelectual, su actitud ideológica o los postulados artísticos que mantuvo han pasado absolutamente desapercibidos.

Allá por 1884 Gómez Uriel realizó un censo parcial de sus impresos<sup>40</sup>. Dentro del marco de las imitaciones quijotescas Cotarelo (1900) se interesó por *Don Papis de Bobadilla*, obra sobre la que recae la máxima atención crítica, pues, por uno u otro motivo, insisten en ella Brown (1953), Ferreras (1973 y 1979), Andrés y Calvo (1984) y Gil Encabo (1985)<sup>41</sup>. Más recientemente G. Rokiski (1988) ha establecido con precisión el catálogo de sus impresos poéticos y el inventario de sus composiciones y José C. Mainer (1989) ha trazado un eficaz apunte sobre el personaje y su obra<sup>42</sup>. Omisiones al margen, ésta es la limitadísima y desigual fortuna crítica de los escritos literarios de Crespo, en cuya nómina (y no precisamente por sus valores intrínsecos) recibe la palma el voluminoso *Don Papis*, mientras que su producción teatral (muy mermada) y la *Poética* (1839), que silenció Menéndez Pelayo (1883)<sup>43</sup>, quedan relegadas al olvido.

Crespo escribió con profusión. En su obra pueden advertirse tres momentos perfectamente diferenciados. Aprovechó primero la plataforma del *Diario de Zaragoza* para darse a conocer como escritor<sup>44</sup>; continuó esta actividad como com-

<sup>40</sup> *Bibliotecas Antigua y Nueva de los Escritores Aragoneses de Latassa aumentadas y refundidas en forma de Diccionario bibliográfico-biográfico por D. Miguel Gómez Uriel*, 3 vols., Imprenta de Calisto Ariño, Zaragoza, 1884, I, 365. Proporciona la referencia de tres obras: las *Poesías epigramáticas*, 1827; el *Don Papis de Bobadilla*, 1829, y la *Vida de Nuestro Señor Jesucristo*, 1840.

<sup>41</sup> Emilio COTARELO Y MORI, *Discursos leídos ante la Real Academia española en la recepción pública de D. ... el día 27 de mayo de 1900*. En su interior: *Discurso de D.... sobre las imitaciones castellanas del Quijote*, Imprenta Ducasal, Madrid, 1900, pp. 18-20; Reginald F. BROWN, *La novela española, 1700-1850*, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, Madrid, 1953, pp. 84-87; Juan I. FERRERAS, *Los orígenes de la novela decimonónica, 1800-1830*, Taurus, Madrid, 1973, pp. 101 y 161-162, y *Catálogo de novelas y novelistas españoles del siglo XIX*, Cátedra, Madrid, 1979, p. 116. Rosa M.ª ANDRÉS ALONSO y J. L. CALVO CARILLA, *Don Papis de Bobadilla o la imaginación represora*, en *La novela aragonesa en el siglo XIX*, Guara Editorial, Zaragoza, 1984, pp. 13-19; F. GIL ENCABO, *Un relato bifronte sobre el currutaco: Don Abestrúz, novela vurlasca* (Zaragoza, 1799), en *Salastano* (Huesca, 1985), pp. 53-77.

<sup>42</sup> Gloria ROKISKI LÁZARO, *Bibliografía de la poesía española del siglo XIX (1801-1850)*, CSIC, Madrid, 1988, pp. 421-430. José Carlos MAINER, *Rafael José de Crespo (1779-1842) o el epígono*, en *Homenaje al profesor Antonio Vilanova*, 2 vols., Barcelona, 1989, II, 335-357. Reimpr. en *Letras aragonesas (siglos XIX-XX)*. Colección "Aragón, cerca", Ed. Oroel, Zaragoza, 1989, pp. 13-38.

<sup>43</sup> A pesar de su impresión en Valencia en 1839, M. MENÉNDEZ PELAYO (*Historia de las ideas estéticas en España*, 2 vols., CSIC, Madrid, 1974, I, 1.254-1.455 y *Bibliografía*, ob. cit., tomos IV, 148-152 y VI, 261) no menciona esta obra. La exclusión de Menéndez Pelayo se ha convertido en omisión sistemática en los posteriores estudios de preceptiva.

<sup>44</sup> Carta remitida al director del *Diario de Zaragoza* el 1 de noviembre de 1799: "Señor Regente: La continua aplicación a las Bellas Letras me ha producido algunos papeles pertenecientes a varios ramos de Literatura, que iré presentando para su publicación en el *Diario*. Me ha parecido comenzar por una Fábula, que hace días tenía dedicada a V. S. Yo espero que V. S. disimulará mi atrevimiento y no darle a V. S. en el verso el tratamiento que le corresponde por la dificultad que esto lleva consigo. No sabré decir si mis papeles tienen algún mérito ni debo decirlo supuesto que yo no he de juzgarlo, pero sí diré que tanto la Fábula como quantos papeles presento y, con el agrado de V. S., presentaré, son enteramente originales en la invención y en el language. Si logro la aceptación de V. S., me animaré a consagrarle a V. S. papeles tal vez de mayor mérito y de más extensa mole. Dios guarde a V. S. muchos años y lo subleve a la mayor grandeza. B. L. M. de V. S. R<rafael> C<respo> R<coche>, el Autor".

plemento a la tarea de cátedra (retórica, humanidades y derecho) en la Universidad Literaria de Zaragoza; recurrió, por fin, al consuelo de la escritura durante el periodo de destierro en Valencia. Los escritos de la primera etapa, impresos en el *Diario de Zaragoza* (1799-1808), sufrieron la suerte adversa de los sitios y los escasos testimonios gráficos conservados quedan vinculados al destino de la publicación periódica. A esta etapa pertenecen los *Diálogos de los muertos*, conjunto perdido de cincuenta y cuatro composiciones escritas a imitación de las de Luciano y Fontenelle. La existencia de una segunda época, ilustrada, viene definida por las impresiones surgidas de su labor de cátedra (*Fábulas*, 1820; *Epigramas*, 1827; *Don Papis de Bobadilla*, 1829) junto con diversas piezas manuscritas. Los escritos del destierro (1834-1840) configuran la tercera fase de su obra. Son en su conjunto un retorno al humanismo, en particular al cristiano. Horacio y la *Biblia* se convierten en esta última etapa artística en compañeros obligados de viaje. A esta época pertenecen también sus intentos de teorización (*Poética*, 1839).

## 2.2. Inventario de la producción literaria

A los argumentos arriba expuestos sobre las causas que inciden en el oscurecimiento de la obra de Rafael J. de Crespo (ausencia de un trazo biográfico del escritor y de una fortuna crítica favorable) se une ahora el de la construcción de un catálogo de su producción literaria. Gómez Uriel y Menéndez Pelayo llegaron a establecer censos incompletos de sus escritos. En el caso del crítico cántabro, que menciona hasta dos manuscritos diferentes de Crespo en la Biblioteca Nacional de Madrid, es de lamentar que no hubiera seguido el rastro de diversos borradores del autor, de los que el colector, hijo de Crespo, da noticia en la "Advertencia" preliminar al primero de ellos<sup>45</sup>. Ambos manuscritos quedaron posteriormente fundidos en uno solo, que se conserva bajo la referencia ms. 7.851 en la Biblioteca Nacional de Madrid. El rigor con que D. Marcelino juzgó las versiones de Horacio influyó negativamente en la valoración de su obra.

A la hora de establecer un catálogo de la producción de este escritor es preciso dedicar un apartado a la obra escrita pero no conservada. De ella existen testimonios diversos. El conjunto más importante de obra no recuperada se halla en el *Diario de Zaragoza*, en los números comprendidos en los años de 1801 a 1808. El carácter fungible de la prensa y el periodo de sitio al que estuvo sometida la ciudad de Zaragoza dificultan su hallazgo. La localización de una colección completa del citado diario o de los números citados permitirá incrementar sustancialmente la obra crespiana.

<sup>45</sup> M. MENÉNDEZ PELAYO, *Bibliografía*, IV, ob. cit., pp. 148-152.

## 2.2.1. Manuscritos

BNM. Ms. 7.851. Rafael José de Crespo. *Poesías de D. ...*

Una descripción somera de este códice autógrafo se halla realizada en el *Inventario* de manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid<sup>46</sup>. Se trata del único manuscrito conservado de este autor. De un estado anterior da cuenta Menéndez Pelayo. En su *Bibliografía hispano-latina* (1902) señala como manuscrito independiente el formado por doce hojas en 4.º que reproducen la traducción crespiana de la Epístola de Horacio a los Pisones o *Arte Poética*. En la actualidad está incorporada al ms. 7.851, que queda como manuscrito único. Contiene este códice exclusivamente composiciones poéticas, bien que formalizadas en géneros literarios diversos. En su elaboración han intervenido dos plumas: la del colector, que es uno de los dos hijos varones del escritor, Francisco Tomás o Manuel Rafael<sup>47</sup>, y la del propio autor. Las noticias proporcionadas por el colector en la *advertencia* preliminar (ff. 1r-v) son fundamentales para establecer con precisión el censo de la obra de su padre.

Las poesías que contiene este tomo fueron todas escritas por mi amadísimo padre D. Rafael José de Crespo y yo las he reunido para conservarlas mejor. Están sin retocar muchas de ellas porque no trató de darlas a luz, pues son ensayos suyos trabajados en tierna edad para aliviarse del cansancio de estudios más serios. En él la poesía fue distracción.

En 1808 se le perdieron mucho de sus trabajos en prosa y verso y, entre ellos, los *Diálogos de los muertos*, a imitación de los de Luciano y Fontenelle. Uno hay impreso antes de 1808 en el *Diario de Zaragoza*. Se conocerá por las iniciales de su nombre R. C. R., y son dos los interlocutores, entre ellos Diógenes. Trabajó cincuenta y cuatro diálogos. De unos pocos hay hoy todavía borradores. También se le perdió la comedia *El reformador*.

En 1806 imprimió la *Sátira contra la turbamulta de los Dios nos libre poetas en berza*, por el abate Palominos. En 1808 dio a luz una *Oda por la feliz exaltación al trono del Sr. Rey D. Fernando 7.º*, de la cual hay un ejemplar en este tomo y, por fin, en 1836 publicó la *Epístola a Evandro aconsejándole el estudio de las matemáticas*, cuyo original va también en estos manuscritos. Véase la nota puesta al pie del mismo. Tal vez haya publicado otras sin nombre, pero yo no tengo noticia.

Las que van al fin de letra mía son copiadas de borradores llenos de enmiendas e interlineados y en algunas partes casi ininteligibles por efecto también de la claridad de las tintas y de lo gastadas por el tiempo, así es que me ha costado mucho trabajo el poderlas leer y copiar y no será extraño que haya cometido yo algún error.

<sup>46</sup> *Inventario General de manuscritos de la Biblioteca Nacional*, XII (7.001 a 8.499), Dirección General del Libro y Bibliotecas, Ministerio de Cultura, Madrid, 1988, p. 186.

<sup>47</sup> A pesar de que en *Inventario*, XII, 186 se diga "Con un prólogo de la hija del autor", no hay indicios que vinculen la edición a una mano femenina. De las hijas del autor, Rafaela Yginia y Sebastiana Rafaela, no existe otro testimonio que la partida bautismal, mientras que la trayectoria de los hijos varones está suficientemente documentada.

Los poemas finales que anuncia el colector son una serie de 30 anacreónticas escritas con precipitación y carentes del orden y de la pulcritud que su padre ha establecido en el resto de las composiciones del manuscrito. Semejante descuido llama poderosamente la atención.

La perfecta disposición con que el escritor ha dispuesto los diversos materiales literarios y la existencia de un breve prólogo del autor, titulado (como en él era habitual) *A quien leyere*, permiten suponer que se trata de un manuscrito que el autor destinaba a la impresión. Apenas si hay correcciones o tachaduras, la grafía está trazada con esmero y la distribución de los versos parece servir de pauta a los del futuro impreso. Incluso el autor deja folios en blanco para completar definitivamente aquellas producciones que va componiendo en borradores. Esta puesta en limpio no alcanza a las anacreónticas, que, rescatadas de unos originales perdidos (*borradores... ininteligibles*), redime el amor filial del colector.

El manuscrito, cuya descripción pormenorizada o exhaustiva considero impropia a los límites de estas páginas, contiene los siguientes materiales literarios (dispongo entre corchetes el número de composiciones de cada género):

*Idilios* [3] (ff. 3r-12v); *cantatas* [10] (13r-27r y 41r-45v); *cantilenas* [14] (28r-39v y 46r-47v); *romances* [3] (49r-55v); *odas* [20] (57r-114v); *égloga* [1] (117r-122r); *ditirambo* [1] (125r-128v); *epístolas* [4] (130r-145v); traducción de la *Poética* de Horacio (148r-160r); traducción de 30 odas de Horacio (162r-192r); *Viriato*, tragedia en tres actos (202r-241v); *Julio Crispo*, tragedia en tres actos (244r-279v); *Roeprocesos*, poema en... cantos (281r-312v); *La Hernandiada*, poema heroico (335r-366r); *Edipo*, tragedia en tres actos (369r-374r); *anacreónticas* [30] (376r-389r).

El contenido del manuscrito hay que valorarlo desde la perspectiva plural de los tres elementos literarios que incorpora: poemas, traducciones y tragedias. Los primeros se producen desde ópticas tan dispares como el anacreontismo y la épica, sea ésta burlesca o heroica. Las traducciones afectan casi en su mayor parte a la obra de Horacio; salmos y textos bíblicos, que reconfortan el ánimo en la adversidad, complementan esta parcela. Las tragedias, de las que *Edipo* no fue concluida, gozan del más puro estilo neoclásico.

La diversidad de los materiales literarios priva al manuscrito de un contenido unitario. Ello incide también en la datación. La cronología de los poemas es muy amplia, pues se extiende desde 1806, fecha de la composición de la oda VII, hasta 1835, fecha de la "Epístola a Evandro". La afirmación filial del colector, "son ensayos suyos trabajados en tierna edad para aliviarse del cansancio de estudios más serios", es inexacta. El manuscrito es en la práctica un cuaderno donde el autor va poniendo a limpio su obra poética de carácter menor. El colector añade de su pluma la copia de las cantilenas. Por ser recopilación de obra menor, el colector

nó cree oportuno incorporar (como hubiéramos deseado) la copia de borradores de diálogos imitados en Luciano, hoy perdidos.

Los contenidos literarios están dominados por el espíritu neoclásico. Su expansión a posiciones prerrománticas se hace notar tenuamente. El uso de los diversos géneros poéticos se halla siempre dentro de la línea neoclásica y, en particular, de la tendencia anacreóntica, caso de idilios y cantatas. El idilio es un poema artificioso dedicado a la naturaleza. A la descripción de su encanto se subordinan la presencia humana y el tema amoroso. En la cantata predomina lo sentimental y sus variantes: celos, despedida, arrepentimiento, insinuación, ruptura y reconciliación. Égloga y romancero reflejan la Arcadia aragonesa: pastores y pastoras a orillas del Ebro, la proximidad de Zaragoza, el Pirineo remoto, sus cumbres y Aragón en general. Alguno de los romances posee elementos prerrománticos. Racionalismo e ilustración conviven en unas anacreónticas actualizadas con pinceladas autóctonas: el jamón y la bota, los vinos blancos aragoneses, los bailes de carnaval y las tradiciones. El resto de las composiciones modifica la etapa artística anterior. Se inicia con la fase racionalista e ilustrada de las epístolas, avanza con tonos filosóficos, patrióticos y nacionalistas de las odas y acaba sedimentándose en elementos prerrománticos diversos y progresivos. Rechaza el racionalismo en la oda III ("Yo dejo ahora al tímido profano / de tranquila razón el compás frío") e incorpora elementos prerrománticos, como noche, sueños, raptos, visiones o el paroxismo amoroso y los espacios infernales de las cantatas. Deriva, por fin, el sentimiento hacia la expresión cristiana en sus traducciones bíblicas.

### 2.2.2. Impresos

CRESPO ROCHE, Rafael José, *Carta remitida al regente del Diario de Zaragoza*. En *Diario de Zaragoza*, n.º 315 (lunes, 11 de noviembre de 1799), p. 1.257.

—, fábula titulada *El gato aventurero*. Comienza por el verso *Yo aquel poeta "in fieri" mirado*. En *Diario de Zaragoza*, n.º 315 (lunes, 11 de noviembre de 1799), pp. 1.258-1.259. Continúa en n.º 316 (martes, 12 de noviembre), pp. 1.261-1.263; n.º 317 (miércoles, 13 de noviembre), pp. 1.265-1.266; n.º 318 (jueves, 14 de noviembre), pp. 1.269-1.270; n.º 319 (viernes, 15 de noviembre), pp. 1.273-1.275; n.º 320 (sábado, 16 de noviembre), pp. 1.277-1.278, y n.º 321 (domingo, 17 de noviembre), pp. 1.281-1.282.

—, soneto titulado *Píntase una grandísima nariz*. Comienza por el verso *Yo traté a una nariz anarigada*. En *Diario de Zaragoza*, n.º 335 (domingo, 1 de diciembre de 1799), p. 1.337.

—, *Don Abestruz. Novela Vurlesca*. En *Diario de Zaragoza*, n.º 325 (jueves, 21 de noviembre de 1799), pp. 1.297-1.299; n.º 326 (viernes, 22 de noviembre), pp. 1.301-1.303; n.º 327 (sábado, 23 de noviembre), pp. 1.305-1.308; n.º 328

- (domingo, 24 de noviembre), pp. 1.309-1.310; n.º 329 (lunes, 25 de noviembre), pp. 1.313-1.315; n.º 330 (martes, 26 de noviembre), pp. 1.317-1.319, y n.º 331 (miércoles, 27 de noviembre de 1799), pp. 1.321-1.322.
- , soneto titulado *Advenimiento del día*. Comienza por el verso *Anuncia al claro Febo un astro ortivo*. En *Diario de Zaragoza*, n.º 245 (martes, 2 de setiembre de 1800), p. 978.
- , fábula titulada *Los dos escultores*. Comienza por el verso *Ciertos escultores*. En *Diario de Zaragoza*, n.º 234 (domingo, 30 de noviembre de 1800), p. 1.333.
- , fábula titulada *El escribano y el sabio*. Comienza por el verso *De estrellero engreído un escribano*. En *Diario de Zaragoza*, n.º 335 (lunes, 1 de diciembre de 1800), pp. 1.337-1.338.
- , fábula titulada *La camuza y la merluza*. Comienza por el verso *Abatiendo una nuez una camuza*. En *Diario de Zaragoza*, n.º 365 (miércoles, 31 de diciembre de 1800), p. 1.457.
- , *Oda por la feliz exaltación al trono del rey nuestro señor D. Fernando VII*. Por Heras, Zaragoza, 1807.
- , *Fábulas morales y literarias*. Por D..., catedrático de Leyes en la Universidad Literaria de Zaragoza. En la Imp. de Luis Cueto, Zaragoza, 1820.
- , *Poesías Epigramatarias de...*, del Consejo de S. M., Oidor de la Real Audiencia de Aragón. Por Francisco Magallón, Zaragoza, 1827.
- , *Manifiesto que la Muy Noble, Leal y Heroica Ciudad de Zaragoza ofrece al público de los principales regocijos con que explicó su alborozo durante la permanencia en la misma de sus Amados Soberanos al regreso del Principado de Cataluña para la Corte*, Zaragoza, 1829.
- , *Don Papis de Bobadilla o sea Defensa del Cristianismo y crítica de la pseudo-filosofía*, 6 vols. Por Polo y Monge, Zaragoza, 1829 [En su interior se hallan las siguientes composiciones poéticas. **Anacreónica**: De la primavera: *Ya vino primavera*, en III, 163. **Epigramas**: *Medio mundo se ríe*, en I, 68. *Ni escritor ni antigüedad*, en I, 69. *Vítor el griego, don Pablo*, en I, 120. *El mentir de las estrellas*, en I, 195-196. *Cata aquí cómo fue la habla*, en III, 57. *Cata al de la Loca-Ciencia*, en III, 106. *Yace aquí el mismo desnudo y ¡Agua de Dios, que se abrasa*, en IV, 14. *Como demos en el hito*, en IV, 207. *Y a un escondrijo sucio crédulo huye*, en IV, 214. *¿Por qué monges, si tantos? ¿Tantos y unos?*, en IV, 215. *¡Yo no era cristiano antaño!*, en IV, 220. **Cantatas**: *Ya que el sol la luz colora*, en III, 183-184. El desengaño: A Silvio: *¿Y cantas, Silvio? ¿Y tú, tú de mí ríes*, en IV, 216-218. La memoria de Nerina: *Apártome mi bien y mi gloria*, en VI, 120-121. La aventura: *Yo vi a sombra de un olivo*, en VI, 141-143. **Odas**: *Cántico de Moisés*. El paso del mar Rojo: *Cantemos a Dios santo*, en III, 11-13. *Alaba al Dios de guerra*, en VI, 22-24.

A la muerte de Jesucristo: *Mas ¿quién conmueve el suelo*, en VI, 162-164. **Soneto:** *¡O cuánta calavera con peluca!*, en III, 157-158. *¡O "ubi campi"*, Luisa, *donde un hora*, en V, 225-226. *Si à longè de tu cara, ¡o dulce dueño!*, en V, 226-227. *"¡Proh Deus immortalis"*, *qué hermosura!*, en VI, 41-42. **Fábula:** *Cuenta una historia de Tías*, en V, 240-242. **Cantilena:** *Más que a lluvia abrojo*, en VI, 52-55].

—, *Poética de don...*, Imp. de Benito Monfort, Valencia, 1839.

—, *Vida de Nuestro Señor Jesucristo*, 3 tomos, Benito Monfort, Valencia, 1840.

### 2.2.3. Obra no localizada o perdida

2.2.3.1. *Diario de Zaragoza* (años de 1801 a 1808). Según se desprende de la *advertencia* del manuscrito 7.851 de la Biblioteca Nacional de Madrid, el autor publicó en los años citados una serie de composiciones que, de hallarse, permitirían definir sus balbucesos literarios. El primer testimonio de esta fase inicial se halla en la *Carta remitida* al regente del *Diario de Zaragoza* (lunes, 11 de noviembre de 1799, n.º 315, p. 1.257). Durante el periodo de 1799-1808 el citado diario fue el destino de la producción de Crespo. A pesar de mis pesquisas (en las que continúo) no he podido localizar los números del *Diario de Zaragoza* correspondientes a los años de 1801 a 1808.

2.2.3.2. En 1806 imprimió la *Sátira contra la turbamulta de los Dios nos libre poetas en berza*, bajo el seudónimo de Abate Palominos.

2.2.3.3. Como consecuencia del primero de los sitios de Zaragoza perdió, en 1808, diversas composiciones en prosa y verso. Entre ellas figuraban algunos de sus *Diálogos de los muertos*. Esta obra ofrecía un conjunto de cincuenta y cuatro diálogos surgidos a imitación de los de Luciano y Fontenelle. Uno de ellos llegó a imprimirse antes de 1808 en el *Diario de Zaragoza*. Aparece firmado por las iniciales de su nombre, R. C. R. (Rafael Crespo Roche). Son dos los interlocutores, entre ellos Diógenes. En el momento de la redacción del manuscrito 7.851 de la Biblioteca Nacional de Madrid el colector manifiesta que se conservan algunos de los borradores.

Entre las obras perdidas en idénticas circunstancias se hallaba también su comedia *El reformador*.

2.2.3.4. En 1814 imprimió, según consta en el Prólogo de sus *Epigramas* (1827), un "trabajo... de muchos años, capaz de cansar fuerzas mayores que las mías, que, hasta cierto punto, manifiesta mis estudios en una parte muy principal y de que en 1814 publiqué un volumen". Desconozco en este momento de qué volumen se trata.

## 3. FÁBULAS Y EPIGRAMAS

La preocupación de Crespo por el cultivo de ambos géneros, que acabará cristalizando en la impresión de sendos libros en 1820 y 1827, posee motivaciones muy hondas. Ambos gozaban de una sólida tradición literaria, sedimentada durante nuestros siglos XVI y XVII, a la que Crespo accedió tanto desde el conocimiento teórico necesario para el ejercicio de la docencia de humanidades en la Universidad Literaria de Zaragoza como desde la actividad específica de la creación literaria. El ambiente racionalista e ilustrado de la época contribuyó en medida estimable al interés por estos géneros didácticos y a su posterior desarrollo.

Crespo acomodó sus obras a los principios generales de la época y prologó su edición con una introducción histórica a ambos géneros literarios. El intento de esbozo de una historia de la fábula y del epigrama desde sus orígenes hasta comienzos del siglo XIX significa una aportación estimable al conocimiento de los géneros y a la literatura comparada. Sendas colecciones de fábulas o epigramas, propias e imitadas, constituyen el complemento a ambas ediciones, cuya construcción sigue patrones comunes.

Al margen de las obligadas referencias a Esopo, Horacio y Fedro, a Pilpai y al *Calila e Dimna*, y a *El Conde Lucanor*, Crespo realiza otras más modernas a los maestros de la fábula contemporánea, que, para él, no son otros que La Fontaine, Florian, el abate Sabatier y Gellert<sup>48</sup>. En el cultivo de la fábula destaca, entre otros, a los alemanes Pfessel, Lichtwehr y Hagedorn; a los italianos Bertola y Clasio; a los franceses Furetière, Le-Noble, Desmay, Le-Brun, Bret y Schosne, y a los españoles Ibáñez de la Rentería, Folgueras, Valvidares<sup>49</sup>, además de Iriarte y Samaniego<sup>50</sup>. Respecto a las propias composiciones crespianas, su colección alcanza las ciento una. De ellas, cuatro se hallan impresas en el *Diario de Zaragoza*, noventa y seis constituyen la edición de 1820 y una aparece entre las páginas del *Don Papis*. El conjunto de las fábulas constituye la parte más importante de obra conservada en la primera fase de la producción de este autor. En la elaboración de estas composiciones sigue en particular no sólo a los autores arriba citados, sino a los comediógrafos españoles del siglo de oro, cuya tradición paremiológica demuestra conocer.

<sup>48</sup> Jean DE LA FONTAINE, *Fables choisies et mises en vers* (12 vols.: I-VI, 1688; VII-XI, 1678-79; XII, 1694). La primera versión castellana es de Bernardo M.<sup>a</sup> DE CALZADA (*Fábulas morales escogidas de Juan de La Fontaine*. En verso castellano por D. ... En la Imprenta Real, Madrid, 1787). Las *Fables* (1792) de Jean Pierre CLARIS DE FLORIAN fueron traducidas por vez primera al castellano en 1809 por Gaspar ZAVALA Y ZAMORA (por Luciano Vallín, Madrid, 1809), edición que amplió en 1831 (Imp. de Tomás Jordán, Madrid, 1831). Juan de Escoiquiz, ed. Abate SABATIER, *El amigo de los niños*, 5.<sup>a</sup> ed., s. imp., Madrid, 1832. Christian Fürchtegott GELLERT, *Fábulas y cuentos* (*Fabeln und Erzählungen*, Leipzig, 1746-48).

<sup>49</sup> José Agustín IBÁÑEZ DE LA RENTERÍA, *Fábulas en verso castellano por D. ...*, 2 vols., Aznar, Madrid, 1789-1797. Luis FOLGUERAS, *Fábulas por D. ...* Imprenta de Vila, Orense, 1811. Ramón VALVIDARES Y LONGO, *Fábulas satíricas, políticas y morales sobre el estado actual de Europa*, Madrid, 1811.

<sup>50</sup> Tomás DE IRIARTE, *Fábulas literarias*, Imprenta Real, Madrid, 1782. Félix M.<sup>a</sup> DE SAMANIEGO, *Fábulas en verso castellano*, 2 vols., Ibarra, Madrid, 1781 y 1784.

Así, emergen fábulas con antecedentes en *Lo que le toca al valor* de Mira de Amescua, *El milagro por los celos* de Lope de Vega, *Duelo de honor y amistad* de Jacinto de Herrera, *El pretendiente al revés* de Tirso de Molina, *Los hijos de la fortuna* de Juan Pérez de Montalbán e, incluso, en época posterior, como *La heroica Antona García* de José de Cañizares. Tampoco faltan referencias a Cervantes y a Gracián. Los mejores ejemplos del uso de fuentes se hallan en la fábula XVI, *El convite de los ratones*, donde relata los peligros a que la gula expone al ratón urbano y al rural haciendo mención explícita de los precedentes de Esopo, Horacio, La-Fontaine, Samaniego y Argensola<sup>51</sup>, y en la fábula XLV, *La sombra del queso*, que trata del perro que lleva en la boca una presa (aquí, por contaminación de otra fábula, de queso en lugar de carne) y ve proyectada su sombra en las aguas de un río<sup>52</sup>. En las fábulas originales baja Crespo de tono, pero, a pesar de ello, su buen juicio en el uso de una ágil y variada versificación, su corrección léxica (donde destaca el recurso de la composición de palabras) y sintáctica y el dominio de la amplia gama de recursos estilísticos hacen de este escritor no un innovador de este género cuanto un buen continuador de la tradición de la fábula.

En los epigramas las fuentes fundamentales son la *Anthologia Graeca* y Marcial; entre las secundarias destacan François Vavasseur (1605-1681), Juan de Iriarte (1702-1771) y el jesuita español Tomás Serrano (1715-1784)<sup>53</sup>. A semejanza de las fábulas, no puede resistir la tentación de realizar una historia del epigrama desde sus orígenes hasta finales del siglo XVIII. El trazado, farragoso y pleno de digresiones, resulta menos feliz. Crespo pierde el tino en la selva de comentarios humanísticos a la obra de Catulo (José Justo Escaligero, Janus Doussa, Joost Lips, Juan Leonardo Frisch, Jan Everaerts o Juan Segundo y tantos otros) y toma partido en disputa ajena, la polémica que sobre la primacía de Marcial o Catulo sostuvieron escritores italianos (Girolamo Tiraboschi, Javier Betinelli, Pietro Napoli-Signorelli y Clemente Vannetti) y españoles (los jesuitas Francisco J. Llampillas, Juan F. Masdeu, Juan Andrés y Tomás Serrano) en el siglo XVIII. Entre los epigramatistas posteriores destaca a los citados Vavasseur, Iriarte y Serrano, y, a la vez que efectúa una rápida visión sobre la situación de este género entre los modernos cultivadores europeos, nos ofrece el oportuno panorama de comparativismo litera-

<sup>51</sup> Muestra Crespo los precedentes de un episodio propio de la tradición fabulística. Además de los casos señalados [Esopo (fáb. 243), Horacio (*Sátiras*, II, 6, vv. 79-117), Bartolomé Leonardo (*Epístola a Bartolomé de Erasso*), La Fontaine (*Le rat de ville et le rat des champs*), Samaniego (I,8)], aparecen usos de esta fábula en Babrius (*El ratón de los campos y el ratón de la ciudad*), *Libro de los gatos* (enxiemplo de los mures), *Libro de Buen Amor* (est. 1.370-1.385), Pedro de Salas (*El ratón del campo y el cortesano*, en *Afectos divinos*) y Baltasar Gracián (*Discurso LV*).

<sup>52</sup> Se halla en el *Calila* (cap. 2); en Esopo (fab. 185); en Fedro (I,4); en el *Libro de Buen Amor* (est. 226-227); Mateo Alemán (*Guzmán*, I, 3); Lope de Vega (*El milagro por los celos*); José de Cañizares (*La heroica Antona García*); La Fontaine (VI, 17); Samaniego (V, 21); Ibáñez de la Rentería (*Fábulas*, I. LVII. *El perro nadando*).

<sup>53</sup> Juan DE IRIARTE, *Obras sueltas de D. ... publicadas en obsequio de la literatura a expensas de varios caballeros amantes del ingenio y del mérito*, 2 vols. En la imprenta de Francisco Manuel de Mena, Madrid, 1774. François VAVASSEUR, *Opera omnia*, Amstelodami, 1709. T. SERRANO, *Thomae Serrani Valentini, Carminum libri IV. Opus Posthumum. Accedit de ejusdem Serrani vita et litteris Michaelis Garciae commentarium*. Ex typographia Joannis Tomassini, Fulginiae, 1788.

rio. Sin embargo, lo más significativo de su esbozo histórico es la búsqueda de precedentes del epigrama en la literatura áurea española. El primero de ellos lo localiza en la propia difusión que alcanzó el cultivo del epigrama en Baltasar del Alcázar, en Jacinto Polo, en Barbadillo y otros; acude después a la presencia de rasgos epigramáticos en los sonetos de Góngora, de Quevedo, de los Argensola, de Esquilache o de Lope de Vega; señala su incorporación a las comedias del propio Lope, de Cáncer, de Cañizares, de Moreto, de Rojas, de Solís o de Mira de Amescua y de otros, y acaba aludiendo a la propia consustancialidad de la lengua castellana, dada a agudezas y chistes, a refranes y proverbios, que, oportunamente rimados, quedan convertidos en epigramas. Santa Teresa, Gracián y Cervantes son para Crespo maestros consumados en el uso de esta técnica. Su propia concepción del epigrama queda resumida en el *molle atque facetum* de Horacio<sup>54</sup>, en la ausencia de oscenidad y de sátira: "Lo que en prosa son los apotegmas, son en verso los epigramas".

#### 4. CONCLUSIÓN

Fábulas y epigramas constituyen la parte más interesante de la obra poética de este escritor. Crespo antepuso el cultivo de la poesía al de otros géneros literarios, que, no obstante, no desdeñó. El amor a su tierra fue una constante creativa. Ello le llevó, bajo la denominación de *El cantor del Ebro*, a glosarla dentro de ficción arcádica que había explotado el s. XVIII:

¡Cuán oloroso el valle!  
¡Cuán sonora del Ebro la ribera!  
Quien júbilo aquí no halle,  
quien las ciudades quiera  
pecho tiene de mármol o de fiera.

(Oda V, vv. 16-20)

En su labor se perciben los rasgos del poeta filólogo o del poeta profesor que fusiona investigación, docencia y creación. Sin embargo, no se aprecian en él genio creativo destacable cuanto afición a la literatura, lectura incansable y atención a los modelos ultrapirenaicos, que sintetiza con los clásicos. Su concepción literaria queda incardinada dentro de las corrientes generales de la época y de la que de modo particular se realiza entre finales del siglo XVIII y comienzos del XIX en Aragón. Boggiero, López del Plano o Mor son etapas (algunas más sustanciales) de un trazado común.

<sup>54</sup> HORACIO, *Sátiras*, I, 10, 14.

Estas páginas han tenido la pretensión de contribuir a la definición de aspectos poco detallados del panorama literario aragonés a través del repaso de algunos aspectos de la vida y obra de Rafael J. de Crespo, uno de sus escritores más olvidados.